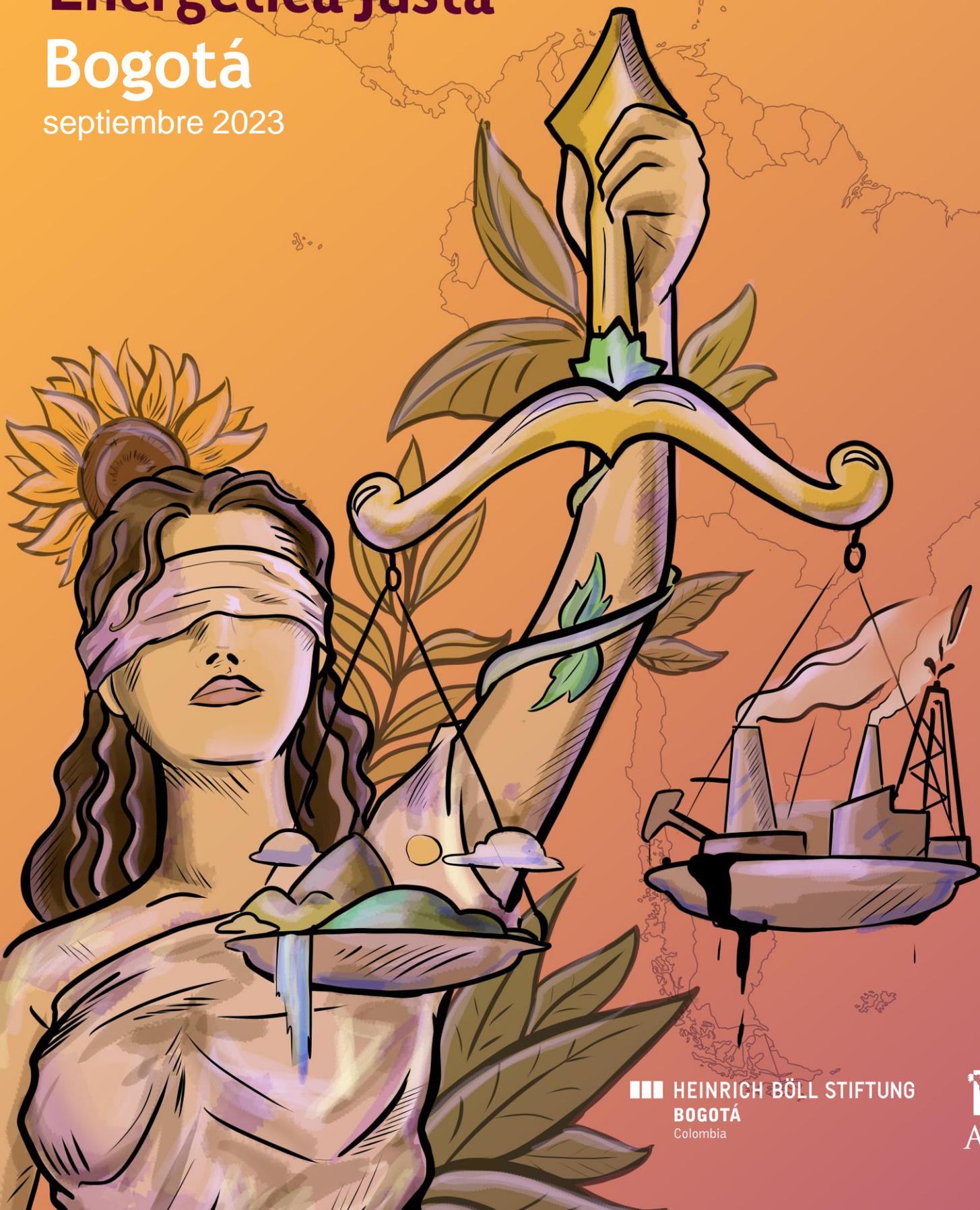


Encuentro Latinoamericano sobre Litigio Climático y Transición Energética Justa

Bogotá

septiembre 2023



Encuentro Latinoamericano sobre Litigio Climático y Transición Energética Justa

Bogotá

septiembre 2023

Publicación con licencia Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0)
Reconocimiento-NoComercial-Compartir. Igual 4.0 Internacional

Publicación a cargo de

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente-AIDA
aida@aida-americas.org

Fundación Heinrich Böll Oficina Bogotá - Colombia
co-info@co.boell.org

Corrección de estilo

Sabina Ojeda

Edición y diseño

Cristian Porte Ocampo

Ilustración de portada

Cristian Porte Ocampo

Diciembre de 2023 Bogotá - Colombia

Los artículos de esta revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores(as) y no expresan necesariamente el pensamiento ni la posición de la Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia, ni de las organizaciones que apoyan su publicación.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
I. OPORTUNIDADES Y APRENDIZAJES	3
a) Argumentos y recursos útiles disponibles para litigar.....	3
b) Narrativas que deberíamos manejar en los litigios	3
c) Las comunidades como líderes y protagonistas.....	4
d) Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.....	4
e) Estrategias de comunicación que acompañen el litigio climático	4
II. DIFICULTADES Y DESAFÍOS	5
a) La carga de la prueba	5
b) Especialización de las juezas y los jueces.....	5
c) Legitimación activa.....	6
d) Implementación de las sentencias.....	6
III. SEGUIMIENTO AL ENCUENTRO: IDEAS PARA CONTINUAR LA COOPERACIÓN REGIONAL	7

RESUMEN EJECUTIVO

Ante la gran amenaza que representa el cambio climático para el planeta y los derechos humanos, el litigio climático estratégico se ha convertido en una de las herramientas más utilizadas para exigir ante órganos jurisdiccionales que los Estados, las empresas y otros actores asuman su responsabilidad en torno a la crisis climática.

Se trata de un instrumento complementario al trabajo por la defensa del ambiente, el territorio y la protección de los derechos humanos de pueblos y comunidades que en los últimos años ha demostrado ser clave para buscar justicia climática.

En este contexto, los días 7 y 8 de septiembre de 2023 tuvo lugar en Bogotá (Colombia) el Encuentro Latinoamericano sobre Litigio Climático y Transición Energética Justa, un espacio para potenciar el litigio estratégico climático en la región y reflexionar sobre sus retos y aprendizajes. En este evento se reunieron 80 participantes representando a una diversidad de actores del mundo del litigio climático, incluidos abogados/as, activistas, defensores/as, científicos/as y comunicadores/as.

El encuentro tuvo tres ejes temáticos:

1) La transición energética justa y sus dilemas; **2)** Pérdidas y daños; **3)** Aire, derechos humanos y clima, los cuales se desarrollaron a través de talleres y mesas de discusión sobre:

- La Plataforma de Litigio Climático para América Latina y el Caribe (PLC), y las posibilidades para potenciar su utilidad en el ámbito regional.
- Los avances de la energía comunitaria y la incidencia en la política pública en este tema.
- El caso del carbón en Colombia y el cumplimiento de obligaciones climáticas.
- Pérdidas y daños, y las estrategias de monitoreo comunitario al respecto.
- Aire y clima integrados desde el litigio y la comunicación.
- El fortalecimiento de la comunidad de práctica de litigio climático en la región.
- Presentación e intercambio alrededor de casos emblemáticos de litigio climático en la región (mediante la exposición de 20 pósteres de casos).

OPORTUNIDADES Y APRENDIZAJES

a) Argumentos y recursos útiles disponibles para litigar

- Mucha de la literatura sobre litigio climático viene del Norte Global. Al buscar soluciones, es importante entender que los contextos del norte y el sur son diferentes. Debemos identificar aquellos elementos clave propios de la realidad de los países de Latinoamérica para comprender qué puede replicarse desde el norte y qué no.
- Hay una necesidad en la región latinoamericana de vincular el marco legal climático internacional al marco legal nacional. Por ejemplo: en México el Acuerdo de París se equipara a un tratado de derechos humanos y se pone entonces al mismo nivel constitucional; es decir, el Acuerdo de París es una ley fundamental y ya comienzan a surgir criterios judiciales que reconocen este instrumento como obligatorio en todo el territorio mexicano.
- Ahora existe la oportunidad de usar al Acuerdo de Escazú como una herramienta que facilita la rendición de cuentas en casos de responsabilidades transfronterizas.

- Hay una gran área de oportunidad en el aprovechamiento de las semejanzas y diferencias que existen entre los distintos países de la región desde el contexto legal y social. Cada nación tiene instrumentos y legislación particulares que pueden aportar a los casos climáticos, por ejemplo, Ecuador frente a los derechos de la naturaleza.

b) Narrativas que deberíamos manejar en los litigios

- El norte tiene una visión de transición energética diferente a la del sur. El litigio estratégico puede atender el modelo extractivista que lleva 500 años y, junto a otras herramientas, avanzar en construir la narrativa desde el sur.
- Hay una necesidad de transitar a energías más limpias y parte de la solución está en los territorios, en prácticas comunitarias o en la cosmovisión indígena, aunque no existe consenso sobre cuánto va a afectar el territorio esta transición y no hay un espacio de planificación que incluya este enfoque intercultural.

- En el sur sí tenemos respuestas y formas para contrarrestar el paradigma neoliberal, como los derechos de la naturaleza y la posible participación de las comunidades locales para avanzar en decisiones de consultas populares que hagan frente a los extractivismos (“Yasunización”).
- Desde las narrativas que usamos, tenemos que hacer énfasis en la importancia del Estado de derecho y ser constantes en señalar que no debe existir nada por encima de las obligaciones de los Estados de proteger los derechos humanos, ni siquiera, por ejemplo, el arbitraje en materia de inversión.

c) Las comunidades como líderes y protagonistas

- Las comunidades afectadas deben participar íntegramente en la construcción de estrategias legales y sus conocimientos deben ser trasladados al campo judicial. Su rol va mucho más allá de ser solo víctimas o sujetos procesales.
- Existe un conocimiento indígena fundamentado que podemos y debemos usar en los litigios. Es importante incluir el conocimiento local y ancestral de la ciencia que viene de los territorios.
- Los pueblos locales están en la mejor posición para identificar los daños y pérdidas sufridos por la crisis climática, porque están en el territorio y lo entienden. Este mismo entendimiento debe aportar a la construcción de soluciones.
- El conocimiento científico y el conocimiento local se deben usar de manera complementaria, articulándose ante los tribunales. En un litigio el conocimiento de los pueblos y comunidades puede complementarse con datos científicos que ayuden a sustentar los argumentos. Asimismo, las ciencias sociales deben actuar frente a las limitaciones que pudieran presentar las comunidades al recabar datos o información en torno a un caso.

d) Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

- En materia de mitigación y adaptación al cambio climático es necesario considerar los temas estructurales, como la equidad de género, el respeto de los derechos humanos y la participación pública.
- Es necesario incorporar el enfoque de género en los litigios, no solo por la calidad de víctimas de las mujeres, sino porque ellas desempeñan un rol protagónico en las soluciones, incluyendo la investigación del tema, la defensa de los territorios y la identificación de posibles respuestas a la crisis climática.
- Los defensores/as ambientales son clave para la región. Se deben tomar medidas para su protección adecuada dependiendo de cada contexto local.

e) Estrategias de comunicación que acompañen el litigio climático

- Las campañas comunicacionales son fundamentales en el litigio climático estratégico. En la mayoría de las ocasiones, el litigio debe incluir el uso de estrategias de comunicación para dar a conocer el caso y poner sobre la mesa debates relevantes respecto del cambio climático. Esto hace que el litigio tenga soporte del público.
- Las acciones de comunicación en torno a un caso también contribuyen a visibilizar o sensibilizar sobre ciertos temas, como el concepto de “zona de sacrificio”, entre otros. Es fundamental informar desde lo social y lo colectivo acerca de los efectos reales de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

II. DIFICULTADES Y DESAFÍOS

a) La carga de la prueba

- En la mayoría de los casos, esta recae en los demandantes, que por lo general están en una posición de poder muy desigual ante los demandados.
- Las empresas cuentan con más recursos para construir sus defensas. Puede que la ciencia no esté a su favor, pero tienen la capacidad de contratar expertos/as que digan lo contrario.
- Hay dificultades para recabar los datos científicos que demuestran la vulnerabilidad climática de las comunidades locales. La organización Union of Concerned Scientists está abocada a contribuir a esta necesidad; es un actor con el que podemos colaborar y que puede aportar a los casos de la región.
- Un problema clave es identificar fuentes confiables de evidencia que puedan contrarrestar lo que presentan las empresas. Además, se cuestiona quién tiene la autoridad y habilidad para generar esa evidencia.
- Se requiere una producción sofisticada de pruebas para determinar la causalidad en los casos de

litigio climático. La participación de testigos no simplifica la complejidad de determinación de las causas porque los tribunales no dan mucho peso a las pruebas testimoniales.

- La ciencia de la atribución es esencial para responsabilizar a los agentes contaminantes dispersos. Es fundamental establecer conexiones causales entre el daño atmosférico y las emisiones específicas, por ejemplo.
- Es necesario desarrollar con mayor profundidad una ciencia de atribución que tenga en cuenta las dificultades existentes en la construcción del nexo de causalidad y en el derecho probatorio.

b) Especialización de las juezas y los jueces

- Las juezas y los jueces deben dejar de resolver los litigios climáticos de manera tradicional. Tienen que atender a sus particularidades y aplicar los principios del Acuerdo de Escazú, como la reversión de la carga de la prueba y la legitimación activa amplia.
- Hay una necesidad de traducir a las juezas y los jueces la importancia de valorar elementos culturales en los casos ambientales.

- Se debe mostrar a las juezas y los jueces la importancia de su rol en la lucha contra el cambio climático.

c) Legitimación activa

- En México y otros países de Latinoamérica, la legitimación activa es un gran desafío para la justicia ambiental. Comunidades y ONG han tenido dificultades para que se reconozca su interés legítimo en asuntos ambientales, debido a que el poder judicial teme darles efectos generales a sus sentencias.
- En materia de cambio climático a veces es difícil argumentar la naturaleza difusa de los asuntos, lo cual puede crear confusión entre las juezas y los jueces respecto de los intereses afectados de los demandantes.

- En muchos países faltan precedentes judiciales o jurisprudencia a favor de la legitimación activa amplia.

d) Implementación de las sentencias

- La implementación de sentencias positivas sigue siendo un gran desafío. Estamos ganando la mayoría de los casos, pero muchas sentencias positivas son difíciles de implementar, por lo que no se logra el cambio requerido ni se generan los beneficios esperados.
- Uno de los principales retos es idear litigios en los que las sentencias sean implementables. Hay que construir los casos desde el principio pensando en el tipo de sentencia que necesitamos.



III. SEGUIMIENTO AL ENCUENTRO: IDEAS PARA CONTINUAR LA COOPERACIÓN REGIONAL

- El litigio climático debe ser estratégico y debe servir para empoderar a las comunidades y los grupos vulnerables, sobre todo en materia de transición energética justa. Para esto, la vinculación entre diversas redes latinoamericanas es clave.
- Frente a la capacitación de las comunidades, sería útil contar en la región con una organización o un centro científico a su servicio que lleve adelante funciones similares a las que Union of Concerned Scientists tiene en los Estados Unidos.
- Faltan muchos datos sobre los impactos socioeconómicos de las comunidades. Es importante abordar los problemas de cambio climático considerando no solo los impactos físicos, sino también los sociales, sobre todo en una región como Latinoamérica.
- Se propone hacer monitoreo comunitario en manos de los pueblos locales para identificar la magnitud de las pérdidas y daños en sus territorios.
- A partir de la COP27, existe mucho interés por establecer una estrategia latinoamericana sobre cómo responder a las pérdidas y daños relacionadas con el cambio climático, de tal manera se fortalezcan decisiones que apunten a la justicia climática para el globo sur.
- Debido a que no se han identificado litigios sobre pérdidas y daños en la región, se propone trazar diversas estrategias para iniciar este camino, teniendo en cuenta responsabilidades transfronterizas y sopesando el posible impacto costoso contra las organizaciones. Se debe crear una estrategia conjunta que comience por definir con precisión las pérdidas y daños relacionados con el cambio climático.
- Se necesita continuar con la labor de sistematizar y visibilizar, en espacios como la PLC, los casos exitosos ante cortes constitucionales en materia de transición energética justa.



■■■ HEINRICH BÖLL STIFTUNG
BOGOTÁ
Colombia



Plataforma de Litigio Climático
para América Latina y el Caribe

